

ORD. H.C.D. 104/04



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 - 5000 - Córdoba - Argentina - C/C 728
Teléfono: 54-351 4332091 al 96. Telefax: 54-51-4332092 - Ciudad Universitaria: 4334063
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El Reglamento del H.Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, aprobado por Ordenanza n° 17/88; Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12° de dicha Ordenanza dispone que *"actuará como Secretario del H.Consejo Directivo, el Secretario General de la Facultad"*,

Que la Ordenanza no ha previsto procedimientos de reemplazo del Secretario del H.Consejo Directivo, ante una eventual ausencia del Secretario General,

Que en la Facultad no existe el cargo de Prosecretario General, que podría interpretarse como natural reemplazante del Secretario General,

Que es necesario tomar previsiones al respecto, y reglamentarlas para evitar inconvenientes en el normal funcionamiento del H.Consejo Directivo,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 12° de la Ordenanza n° 17/88, agregándole antes de su finalización el siguiente texto: *"En caso de ausencia del Secretario General, actuará como Secretario del H.Consejo Directivo el Secretario Académico, o en su defecto el Secretario de Facultad que a ese fin disponga el Decano"*.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO A LOS
VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
CUATRO.-**


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




ARO. CARLOS A. FERETTI
DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

ORDENANZA N° 104 /04.-


ES COPIA FIEL
Lic. RICARDO DE
DIRECTOR AREA OPERATIVA
F.A.U.D. - U.N.C.